

H. PLENO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E:

Quien motiva, los integrantes de la comisión de HACIENDA PÚBLICA Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS, LIC. NAYELI LIZETH RAMIREZ MACIAS, LIC. ANTONIO MARTINEZ GUZMAN, ING. RICARDO FABIAN ORTIZ Y LIC. JUANA DANIELA OCEGUEDA ZUÑIGA, de este Ayuntamiento, de conformidad en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción, 77 IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, nos permitimos poner a su consideración el presente **"DICTAMEN QUE AUTORIZA EL PAGO DE LA RENTA DEL INMUEBLE DONDE SE UBICA LA OFICINA DE TELECOM EN ESTA CIUDAD, MIENTRAS SE REUBICA EN DEFINITIVA EN UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO"**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre; lo que es reiterado en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco así como en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II. De conformidad a lo preceptuado en el artículo 38 fracciones II y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado.

De donde se reubica

III. Con fecha 04 de febrero del año 2022, La Licenciada Claudia Gil Montes, Presidenta Municipal, elevó al pleno de este Ayuntamiento, la INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SE TURNA A ESTA COMISIÓN PARA LA AUTORIZACION Y FIRMA DE UN CONTRATO DE COMODATO CON TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO (TELECOMM), PARA OTORGAR UN ESPACIO FÍSICO”

Con base a los siguientes antecedentes:

“El oficio 43000.9.103/2021 de fecha 10 de diciembre del 2021, signado por el Dr Ángel Gabriel Rodríguez Trujillo, en su calidad de Gerente Regional Zona Occidente, de Telecomunicaciones Telecomm, mediante el cual solicita apoyo para un espacio en comodato en algún edificio de este Ayuntamiento, con la intención de reubicar la Sucursal Telegráfica Tuxpan, Jalisco.

Por consiguiente, con fecha 04 de febrero del 2022, se turnó a esta H. Comisión como convocante y a la diversa Comisión Permanente de Obra Pública como Coadyuvante, para su estudio, análisis y previo dictamen presenten a discusión en Sesión Plenaria.

CONSIDERANDOS:

IV. El día 03 de febrero del 2022, ésta H. Comisión sesionó para su estudio y análisis del punto en mención, que se resumen de la siguiente manera:

ACUERDOS:

1. Se autoriza el pago de la renta del inmueble donde se ubica la oficina de TELECOMM en esta Ciudad, en la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100) moneda nacional mensuales, por todo el tiempo que sea necesario y mientras no se le reubique en un lugar definitivo.

2.- Una vez que se encuentre el lugar adecuado, se autoriza la reubicación de la oficina de TELECOMM, en un inmueble propiedad del Ayuntamiento; proponiendo los siguientes:

a) un cubículo del Centro Comunitario ubicado en la Avenida Marcelino García Barragán,

b) una fracción del predio que se encuentra a espaldas del edificio donde se albergan las oficinas de la Sagarpa, ambos en esta Ciudad.

3.- Se instruye a la Directora de Obra Pública e Infraestructura Social de este Ayuntamiento, para que haga un presupuesto de las adecuaciones necesarias para que TELECOMM tenga acceso a la vía pública, en ambos inmuebles y del resultado, se elegirá el más conveniente a los intereses del Ayuntamiento.

Lo que se hizo mediante oficio número 121/2022 de fecha 1º primero de los corrientes.

4.- Quien de forma verbal informó a la Suscrita Presidenta de la Comisión, que realizará la cotización encomendada.

5.- En razón de lo anterior, se determina que se pague la renta solicitada para evitar el cierre de esa oficina en esta Ciudad, mientras se les reubica en forma definitiva.

A T E N T A M E N T E.

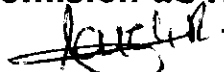
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Tuxpan, Jalisco, marzo 02, del 2022.



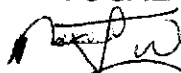
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS.

Presidenta de la Comisión de Hacienda Pública y Justicia



LIC. NAYELI LIZETH RAMIREZ MACIAS.

VOCAL



LIC. ANTONIO MARTINEZ GUZMAN.

VOCAL



ING. RICARDO FABIAN ORTIZ.

VOCAL

LIC. JUANA DANIELA OCEGUEDA ZUÑIGA.

VOCAL